

BOLETIN OFICIAL



DEL ESTADO

Administración y venta de
ejemplares: Trafalgar, 31
MADRID. Teléfono 24.2484

Ejemplar, 1,00 peseta. Atra-
sado, 2,00 pesetas. Suscrip-
ción: Trimestre, 65 pesetas.

Año XIII

Jueves 25 de noviembre de 1948

Núm. 330

S U M A R I O

	PÁGINA		PÁGINA
JEFATURA DEL ESTADO		MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	
DECRETO-LEY de 2 de noviembre de 1948 sobre concesión al Presupuesto en vigor de la Sección undécima de Obligaciones de los Departamentos ministeriales «Ministerio de Obras Públicas», de un crédito extraordinario de pesetas 6.950.000, destinado a reparar los daños que en las carreteras y caminos vecinales de la provincia de Murcia causaron las inundaciones ocurridas en el mes de octubre de 1948	5326	Orden de 6 de noviembre de 1948 por la que se aprueban las obras realizadas en terrenos de la Fundación «Colegio de Miranda y Becas de Salamanca», de Avilés, provincia de Oviedo	5329
GOBIERNO DE LA NACION		Otra de 15 de noviembre de 1948 por la que se produce movimiento de escalas en el Escalafón de Catedráticos numerarios de Institutos Nacionales de Enseñanza Media	5329
PRESIDENCIA DEL GOBIERNO		Otra de 15 de noviembre de 1948 por la que se nombra Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Hispano-Marioquí», de Ceuta, a don Manuel Gordillo Osuna	5329
Orden de 19 de noviembre de 1948 por la que se dispone el anuncio de concurso para adjudicación de los premios «Africa», de Literatura y Periodismo	5327	Otra de 15 de noviembre de 1948 por la que se nombra el Tribunal de oposiciones a la cátedra de «Pedagogía general y Pedagogía racional» de la Facultad de Filosofía y Letras (Sección de Pedagogía) de la Universidad de Madrid.	5330
MINISTERIO DEL AIRE		Otra de 16 de noviembre de 1948 por la que se aprueba el expediente de obras de acceso a la galería del salón de actos y ampliación de servicios en el Conservatorio de Música y Declamación de Valencia	5330
Orden de 12 de noviembre de 1948 por la que se delimitan las servidumbres aéreas en torno al Aeropuerto Transoceánico de Madrid	5327	Otra de 16 de noviembre de 1948 por la que se aprueba el expediente de obras de reparación en la parte conventual del Monasterio de Santa María de Huerta (Soria)	5330
MINISTERIO DE JUSTICIA		Otra de 17 de noviembre de 1948 por la que se nombra Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Segovia a don Jesús Rebollar Rodríguez	5330
Orden de 18 de noviembre de 1948 por la que se accede a la petición formulada por don Eladio Laredo de la Cortina, Arquitecto, al amparo de la Ley de 23 de noviembre de 1940	5327	MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS	
Otra de 18 de noviembre de 1948 por la que se reconoce a la mujer el derecho a tomar parte en las oposiciones a Registradores de la Propiedad	5327	Orden de 11 de noviembre de 1948 sobre designación del Subdelegado de Hacienda de Melilla como Vocal nato de la Junta de Obras del Puerto de dicha localidad	5330
Otra de 17 de noviembre de 1948 por la que pasan a las diferentes situaciones que se indican los funcionarios del Cuerpo de Prisiones que se relacionan	5327	Otra de 19 de noviembre de 1948 por la que se determinan los índices de Revisión de Precios para el mes de octubre del corriente año	5330
Otra de 17 de noviembre de 1948 por la que causa baja a la situación de disponible forzoso el Jefe de Prisión de partido de segunda clase don Silvestre Matas Carrillo	5328	MINISTERIO DE TRABAJO	
Otra de 17 de noviembre de 1948 por la que causa baja definitiva en el Escalafón del Cuerpo de Prisiones el Oficial del mismo don Angel López Contreras	5328	Orden de 17 de noviembre de 1948 por la que se inscribe en el Registro Oficial a las Cooperativas que se relacionan	5331
Otra de 17 de noviembre de 1948 por la que son readmitidas al servicio activo y fija su colocación escalafonaria a las funcionarias de la Sección Femenina del Cuerpo de Prisiones que se detallan	5328	Otra de 29 de octubre de 1948 por la que se deja sin efecto la Orden de 2 de septiembre pasado sobre excedencia activa concedida a don Ignacio Zorzalejos Altares	5331
Otra de 19 de noviembre de 1948 por la que se concede la excedencia voluntaria a los Secretarios de la Justicia Municipal que se relacionan	5328	Otra de 30 de octubre de 1948 por la que se concede a don Ignacio Blázquez Sainza la excedencia voluntaria	5331
MINISTERIO DE HACIENDA		Otra de 2 de noviembre de 1948 por la que se acuerda nombrar Jefe de Negociado de tercera clase del Cuerpo Técnico-administrativo de este Departamento, en corrida de escala a doña Herminia Mejón Zarraluqui	5331
Orden de 23 de julio de 1948 por la que se rectifica el primer apellido de «Ximénez», por el de «Ximénez de Olaso», a don Gonzalo Ximénez de Olaso Herraiz, del Cuerpo Administrativo de Aduanas, con destino en la Dirección General del Ramo	5328	Otra de 9 de noviembre de 1948 por la que se concede a doña María del Carmen Insausti Poza, Auxiliar del Cuerpo Auxiliar de Trabajo, la excedencia voluntaria	5331
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO		ADMINISTRACION CENTRAL	
Orden de 5 de noviembre de 1948 por la que se aprueba corrida de escala en el Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas	5329	GOBERNACION.—Dirección General de Correos y Telecomunicación. —Anunciando subasta para contratar la continuación de las obras de estructura de un edificio con destino a los servicios de Correos y Telecomunicación en Cuenca	
Otra de 8 de noviembre de 1948 por la que se reconoce la situación de supernumerario en activo al Ingeniero de Minas señor Calvo Enriquez	5329	JUSTICIA.—Subsecretaría. —Anunciando haber sido solicitada por doña María del Rosario de Aranguren y de Palacio la rehabilitación del título de Duque de Villafranca, con Grandeza de España	
		Anunciando haber sido solicitada por doña María del Rosario de Aranguren y de Palacio la rehabilitación del título de Duque de Palagonia	
		Anunciando haber sido solicitada por don Rodrigo de Medinilla y Caffaveri la convalidación de la sucesión en los títulos de Duque de San Pedro de Galatino y Conde de Benalúa de las Villas	

PÁGINA	PÁGINA
Anunciando haber sido solicitada por doña María Josefa Fernández de Córdoba y Fernández de Córdoba la convalidación de la sucesión en los títulos de Marqués de Torre Alta y Vizconde de los Villares 5332	Anunciando haber sido solicitada por don Juan Peche y Cabeza de Vaca la sucesión en el título de Marqués de Rianzuela 5333
Anunciando haber sido solicitada por don Nicolás Brondo y Flórez la convalidación de la sucesión en el título de Marqués de Bellet de Mianes 5332	Anunciando haber sido solicitada por doña María de la Concepción Aguilar Álvarez la sucesión en el título de Marqués de Villamarín 5333
Anunciando haber sido solicitada por doña María del Carmen Moreno y Gálvez-Cañero la convalidación de la sucesión en el título de Marqués de Borja 5332	Anunciando haber sido solicitadas por don Pedro Fernando Christophersen y Quiñones de León las sucesiones en los títulos de Marqués de Alcedo, Grande de España y Conde de Bañuelos 5332
Anunciando haber sido solicitada por doña Vicenta Villacampa y Causa la rehabilitación del título de Marqués de Valera de Abajo 5332	Anunciando haber sido solicitada por don José de Rájula y Ochotorena, Marqués de Ciedoncha, en nombre y representación de su esposa, doña Celia Rodríguez de Maribona y Álvarez de la Vina, la rehabilitación del título de Conde de Avilés 5333
Anunciando haber sido solicitada por don Jacinto Pedroso y Hernández la rehabilitación en el título de Marqués de Rende 5332	Anunciando haber sido solicitada por don Víctor González de Andía Irarrazábal la reanudación del curso del expediente de rehabilitación del título de Conde de Quinta Alegre 5333
Anunciando haber sido solicitada por doña Mariana Rodríguez-Zambrano y Jaraquemada la reanudación del curso del expediente de rehabilitación del título de Marqués de Villadángos 5332	Anunciando haber sido solicitada por don Alfonso Ramírez de Arellano y Esteban, Marqués de Encineras, la reanudación del curso del expediente de rehabilitación del título de Conde de Loja 5333
Anunciando haber sido solicitada por don Jesús Fernández Fano la reanudación del curso del expediente de rehabilitación del título de Marqués de Nuñez 5332	Anunciando haber sido solicitada por don Francisco Díaz de Arcaya y Verástegui la rehabilitación del título de Conde de San Pascual Baylón 5333
Anunciando haber sido solicitada por don Damián de Oriol y Amigo de Ibero la reanudación del curso del expediente de rehabilitación del título de Marqués de Santa Coloma 5332	Anunciando haber sido solicitada por doña Josefa Llarena y Cullen la convalidación de la sucesión en el título de Conde del Palmir 5333
Anunciando haber sido solicitada por don Víctor González de Andía Irarrazábal la reanudación del curso del expediente de rehabilitación del título de Marqués de Larrain 5332	Anunciando haber sido solicitado por don Tomás de Boada y Flaquer el reconocimiento y sucesión del título carlista de Conde de Marsal 5333
Anunciando haber sido solicitada por don Carlos Soler y Aracil, Barón de Casa Soler, en nombre y representación de su esposa, doña Rosalía Moreno y Carbonell, la reanudación del curso del expediente de rehabilitación del título de Marqués de Campo 5332	Anunciando haber sido solicitada por don Francisco Rivas y Jordán de Urries el reconocimiento del título carlista de Conde de Salceda 5334
Anunciando haber sido solicitada por don Julio Álvarez Builla y Fernández de Lloreña la reanudación del curso del expediente de rehabilitación del título de Marqués de Campo Ameno 5333	Anunciando haber sido solicitada por doña Mariñor de Chaves y Lázaro la convalidación de la sucesión en el título de Conde de Casa Chaves 5334
Anunciando haber sido solicitada por doña María de los Desamparados de la Figuera y de la Cerda la rehabilitación del título de Marqués de Riva de Ebro 5333	Anunciando haber sido solicitada por doña María Inmaculada Peláez y de la Fuente la convalidación de la sucesión en el título de Condesa de Casa de Loja 5334
Anunciando haber sido solicitada por don Ignacio Pence de León y Ponce de León la rehabilitación del título de Marqués de Aguas Claras 5333	Anunciando haber sido solicitada por don Joaquín Manglano y Cucalo de Montull, Barón de Cácer, la reanudación del curso del expediente de rehabilitación de la Grandeza de España, unida al título de Barón de Llaurí 5334
Anunciando haber sido solicitada por don José Antonio de Saagroniz y Castro la reanudación del curso del expediente de rehabilitación del título de Marqués de Rivas de Jarama 5333	EDUCACION NACIONAL.— <i>Subsecretaria</i> .—Circular por la que se hace pública la expedición de los libramientos que se detallan 5334
	OBRAS PUBLICAS.— <i>Dirección General de Obras Hidráulicas</i> .—Adjudicando a don Jesús Romero Mingote la subasta de las obras de «Mejora del abastecimiento de aguas de Domingo García (Segovia)» 5336
	ANEXO UNICO.— <i>Anuncios oficiales, particulares y Administración de Justicia</i> .

JEFATURA DEL ESTADO

DECRETO-LEY de 2 de noviembre de 1948 sobre concesión al Presupuesto en vigor de la Sección undécima de Obligaciones de los Departamentos ministeriales «Ministerio de Obras Públicas», de un crédito extraordinario de 6.950.000 pesetas, destinado a reparar los daños que en las carreteras y caminos vecinales de la provincia de Murcia causaron las inundaciones ocurridas en el mes de octubre de 1948.

Los daños causados por las inundaciones del pasado mes de octubre en las carreteras y caminos vecinales de la provincia de Murcia, han revestido un carácter tan acusadamente extraordinario, que es preciso repararlos con urgencia para que no se prolonguen las dificultades de comunicación que aquella provincia padece.

Y como para llevar a cabo las obras que el estado actual de los caminos reclama, no existe crédito específico consignado en los Presupuestos en vigor, ni cabe esperar a su habilitación por el régimen normal establecido en el artículo cuarenta y uno de la Ley de Administración y Contabilidad del Estado, se ha estimado preciso utilizar la autorización que al Gobierno confiere el artículo trece de la Ley de diecisiete de octubre de mil novecientos cuarenta y dos, otorgando dichos recursos por un Decreto-ley del que, en su día, se dará cuenta a las Cortes.

En su virtud, previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se concede un crédito extraordinario de seis millones novecientas cincuenta mil pesetas al Presupuesto en vigor de la Sección undécima de Obligaciones de los Departamentos ministeriales «Ministerio de Obras Públicas», aplicado a un concepto adicional que se figurará en el capítulo tercero «Gastos diversos», artículo sexto «Obras de conservación», grupo segundo «Carreteras», con destino a reparar los daños causados en las carreteras de la provincia de Murcia por las inundaciones acaecidas en el mes de octubre de mil novecientos cuarenta y ocho.

Artículo segundo.—El importe a que asciende el mencionado crédito extraordinario, se cubrirá en la forma determinada por el artículo cuarenta y uno de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

Artículo tercero.—De este Decreto-ley se dará inmediata cuenta a las Cortes.

Así lo dispongo por el presente Decreto-ley, dado en El Pardo a dos de noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

GOBIERNO DE LA NACION

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 19 de noviembre de 1948 por la que se dispone el anuncio de concurso para adjudicación de los premios «Africa», de Literatura y Periodismo

Con el fin de cumplimentar la Orden de la Presidencia del Gobierno de 27 de diciembre de 1944, BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO número 4, de 4 de enero de 1945, se dispone lo siguiente:

Artículo 1.º Se anuncia el concurso para otorgar los premios «Africa» de Periodismo para el año 1949, conforme a las condiciones siguientes:

a) Se concederán tres premios, de 3.000 (tres mil), 1.500 (mil quinientas) y 1.000 (mil) pesetas, respectivamente, a los autores de las tres mejores colecciones de artículos dedicados a divulgar la labor realizada por España en Africa y a estimular el interés nacional por los temas hispano-africanos.

Los artículos presentados han de estar firmados y haber sido publicados en periódicos o revistas o leídos en emisoras nacionales de radiodifusión en el plazo comprendido entre el 20 de noviembre de 1948 y 20 de noviembre de 1949 y deberán ser presentados antes del 1.º de diciembre de 1949.

b) Se concederán dos premios, uno de 5.000 (cinco mil) y otro de 2.000 (dos mil quinientas) pesetas a las publicaciones periódicas—diarios o revistas—y emisoras de radio que con más constancia y acierto hayan realizado una labor africanista en el mismo plazo señalado anteriormente, debiendo presentarse los trabajos realizados antes de 1.º de diciembre de 1949.

Art. 2.º Un premio de 10.000 pesetas (diez mil) para la mejor obra inédita de autor español que se refiera a costumbres, tradiciones y artes populares de los Territorios, protectorado o Colonias de España en Africa.

Los originales deberán ser entregados en la Dirección General de Marruecos y Colonias antes del 1.º de diciembre de 1949.

Será de cuenta de la Dirección General de Marruecos y Colonias la edición de la obra premiada.

Madrid, 19 de noviembre de 1948.—
P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

MINISTERIO DEL AIRE

ORDEN de 16 de noviembre de 1948 por la que se delimitan las servidumbres aéreas en torno al Aeropuerto Transoceánico de Madrid.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Aeropuertos, de 2 de noviembre de 1940, reformada por la de 17 de julio de 1945, y habiendo llegado a su fin en la parte esencial de su estructura las obras de ejecución del Aeropuerto Transoceánico de Barajas (Madrid), previo acuerdo de Consejo de Ministros, se dispone:

Artículo primero.—Se confirma la existencia, en torno a las pistas que integran el Aeropuerto Transoceánico de Barajas (Madrid), de las servidumbres aeronáuticas previstas y definidas en los artículos 12 al 14, ambos inclusive, de las Leyes de 2 de noviembre de 1940 y 17 de julio de 1945.

Artículo segundo.—Para conocimiento de los organismos políticos estatales, provinciales y municipales a que dichas leyes se refieren, la Dirección General de

Aeropuertos remitirá al Gobierno civil de Madrid y a los Ayuntamientos afectados en su jurisdicción territorial por las referidas servidumbres (Barajas, Vicalvaro, Coslada, Torrejón de Ardoz y Paracuellos) un plano en escala 1/10.000, descriptivo de las mismas.

Madrid, 16 de noviembre de 1948.

GALLARZA

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 18 de noviembre de 1948 por la que se accede a la petición formulada por don Eladio Laredo de la Cortina, Arquitecto, al amparo de la Ley de 23 de noviembre de 1940.

Excmo. Sr.: Visto el expediente incoado con el número 1.376 por la Comisión de Rehabilitación y Penas Accesorias, a instancia de don Eladio Laredo de la Cortina, con domicilio en Madrid, calle de Raimundo Fernández Villaverde, 42, en solicitud de la rehabilitación que otorga la Ley de 23 de noviembre de 1940,

Este Ministerio ha dispuesto, de acuerdo con la propuesta formulada por la Comisión de Rehabilitación y Penas Accesorias y la aprobación del Consejo de Ministros:

Que accediendo a lo solicitado por don Eladio Laredo de la Cortina, Arquitecto al servicio de la Hacienda Pública, le sean concedidos los beneficios de rehabilitación, por reunir los requisitos que determina la Ley de 23 de noviembre de 1940.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 18 de noviembre de 1948.

FERNANDEZ-CUESTA

Excmo. Sr. Presidente de la Comisión de Rehabilitación y Penas Accesorias.

ORDEN de 18 de noviembre de 1948 por la que se reconoce a la mujer el derecho a tomar parte en las oposiciones a Registradores de la Propiedad.

Ilmo. Sr.: En la legislación en vigor hasta el año 1946, no existía precepto alguno que impidiera el ingreso de la mujer en el Cuerpo de Registradores de la Propiedad, mas al establecerse en la actualmente vigente como condición para pertenecer a aquél la de ser varón, no puede desconocerse los innegables perjuicios que se han ocasionado a quienes iniciaron la Carrera de Derecho e incluso comenzaron su preparación de oposiciones durante la vigencia de la anterior legislación, originándose así una razonable expectativa de derechos que es preciso reconocer.

Por ello, razones de equidad aconsejan arbitrar una fórmula que, con carácter transitorio, resuelva dicha situación, permitiendo a la mujer tomar parte en las oposiciones a Registros, siguiendo en ello el precedente establecido por el Reglamento Notarial de 2 de junio de 1944, para solucionar análogo problema.

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—Reconocer a las mujeres que con anterioridad al primero de enero de 1945 tuvieron aprobadas dos o más asignaturas de la Facultad de Derecho y que reúnan las demás condiciones exigidas

en la legislación vigente, el derecho a tomar parte en las oposiciones al Cuerpo de Aspirantes a Registradores de la Propiedad.

Segundo.—Ampliar, en consecuencia, la convocatoria de oposiciones acordada por Orden de 23 de octubre último (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de 31 del mismo mes) en el sentido indicado, entendiéndose prorrogado el plazo de admisión de instancias por treinta días naturales, a partir de su publicación en dicho periódico oficial de la presente Orden, para que los aspirantes femeninos puedan formular sus solicitudes para tomar parte en dichas oposiciones.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 18 de noviembre de 1948.

FERNANDEZ-CUESTA

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

ORDEN de 17 de noviembre de 1948 por la que pasan a las diferentes situaciones que se indican los funcionarios del Cuerpo de Prisiones que se relacionan.

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por los funcionarios del Cuerpo de Prisiones que a continuación se detallan, y de conformidad con lo preceptuado en los artículos 573, 574 y 565 del vigente Reglamento de los Servicios de Prisiones y disposiciones que los complementan,

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Que don Fermín González García, Oficial de tercera clase del Cuerpo de Prisiones, con destino en la Prisión Provincial de Segovia; don José Onieva Arroyo y don Facundo Martínez Iglesias, Auxiliares Penitenciarios de segunda clase de la Escala Subalterna del Cuerpo de Prisiones con destinos en la Prisión Provincial de Granada y Colonia Penitenciaria de El Dueso, respectivamente; don Manuel Domínguez Rodríguez, Médico del mencionado Cuerpo, con destino en la Prisión Central de Puerto de Santa María; don Clemente Quijano Revilla, Capellán de primera clase del Cuerpo de Prisiones, con destino en la Prisión Provincial de Huelva, pasen a la situación de excedentes voluntarios, sin sueldo, por un plazo superior a un año e inferior a diez.

2.º Que don Juan del Cañizo Suárez, Médico del Cuerpo de Prisiones que se encuentra en la situación de excedente voluntario, sin sueldo, reintegrese al servicio activo, con sueldo anual de 7.200 pesetas, debiendo ser destinado por esa Dirección General a las necesidades del servicio lo requieran.

3.º Que don Luis Pizarroso de la Vega, Auxiliar Penitenciario de segunda clase de la Escala Subalterna del Cuerpo de Prisiones, que se halla en la situación de excedente voluntario, sin sueldo, se le considere ampliada por un plazo de siete años su actual situación de excedente voluntario, a partir del día en que le fué concedida la primera.

4.º Que don José Díaz Pelegrín, Guardían, a extinguir, de la Escala Subalterna del Cuerpo de Prisiones, con destino en la Prisión Provincial de Córdoba, cause baja definitiva en el Escalafón de los de su categoría y clase por renuncia de su cargo.

5.º Que don José Monéu Cerezo, Oficial de segunda clase del Cuerpo de Prisiones, que se encuentra en la situación de excedente forzoso por enfermedad, reintegrese al servicio activo, con sueldo anual de 6.000 pesetas, pasando a pres-

tar sus servicios a la Prisión Provincial de Zaragoza, Establecimiento donde se hallaba cuando paso a la referida situación.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de noviembre de 1948.—
P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 17 de noviembre de 1948 por la que se dispone pase a la situación de disponible forzoso el Jefe de Prisión de Partido de segunda clase don Silvestre Matas Carrillo.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha tenido a bien disponer que el Jefe de Prisión de Partido de segunda clase don Silvestre Matas Carrillo, con destino en la Prisión de Las Palmas de Gran Canaria, pase a la situación de excedente forzoso, con percibo de los dos tercios de su haber, conforme a lo preceptuado en el artículo, tercero del Decreto de 27 de septiembre de 1940.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de noviembre de 1948.—
P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 17 de noviembre de 1948 por la que causa baja definitiva en el Escalafón del Cuerpo de Prisiones el Oficial del mismo don Angel López Contreras.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha tenido a bien disponer que el Oficial de primera clase del Cuerpo de Prisiones don Angel López Contreras, electo de la Colonia Penitenciaria del Dueso en Santoña (Santander), causa baja definitiva en el Escalafón de los de su clase, a tenor de lo dispuesto en el artículo 562 del vigente Reglamento de los servicios de Prisiones.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de noviembre de 1948.—
P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 17 de noviembre de 1948 por la que son readmitidas al servicio activo y fija su colocación escalafonaria a las funcionarias de la Sección Femenina del Cuerpo de Prisiones que se detallan.

Ilmo. Sr.: Acordado por Ordenes de este Ministerio fecha 28 de octubre del corriente año, rectificando las de 24 de octubre de 1939 y 26 de diciembre del mismo año, admitiendo, en su virtud, al servicio activo de Prisiones a las funcionarias doña Clementina Gómez Calvo y doña Esther San José Vigo;

Resultando que en la fecha en que tuvo lugar la separación de las mencionadas funcionarias tenían la categoría de Oficiales de la Sección Auxiliar Femenina del Cuerpo de Prisiones, categoría que se hallaba dotada en los Presupuestos Generales del Estado con el haber anual de 3.500 pesetas;

Resultando que en la exposición de motivos del Decreto de 22 de abril de 1940 ordenando la provisión de vacantes derivada de la depuración de funcionarios en los distintos Cuerpos de la Administración Civil del Estado, se dice que la índole revisable de los pronunciados recaídos en los expedientes de depuración hace necesario prevenir la contingencia de la vuelta a los cuadros activos de la

Administración de algunos funcionarios separados, y a regularias con el menor quebranto posible de los intereses públicos del Estado y los particulares de cada funcionario se encamina el artículo tercero de dicho Decreto, en el que se dispone que, en caso de que algun funcionario separado en virtud de la depuración obtuviese la vuelta al servicio activo, como consecuencia de la revisión del expediente, su reintegro en el Escalafón será en el lugar que le hubiera correspondido estar si no hubiera sido baja en el mismo, y que el excedente que como consecuencia de este reintegro se produzca en su escala será amortizado con ocasión de la primera vacante;

Resultando que dichas señoras Gómez Calvo y San José Vigo, como tales funcionarias de la Sección Auxiliar Femenina del Cuerpo de Prisiones, tenían los números diecinueve y veinte en el Escalafón General del mismo en la fecha de su separación, figurando colocadas entre doña Matilde Cantos Fernández, número dieciocho, y doña Isabel Sala López, número veintuno, respectivamente;

Resultando que doña María Masó Aguiló número uno de la Escala, fué separada; doña Julia Trigo Seco, número dos, se encuentra en la situación de excedente forzosa, a extinguir; doña Teresa Revaque García, doña Soledad Malo González, doña María Luisa Fernández Mendiá Beaumont, doña Carmen Sánchez Bernedo, doña Purificación Aidea Ruiz Castañeda, doña Aurea Rubio Villanueva, doña María Hernández Rodríguez, doña Amparo Cenzano Cubilles, doña Angela G. Sanchez Ucar y doña Matilde Cantos Fernández, que ocupaban los números cinco, seis, siete, nueve, once, doce, trece, catorce, dieciséis y dieciocho, respectivamente, del citado Escalafón, funcionarias que se encontraban, por tanto, delante de las señoras Gómez Calvo y San José Vigo también fueron separadas, menos la número trece, que falleció;

Considerando que el caso de doña Clementina Gómez Calvo y doña Esther San José Vigo se halla precisamente comprendido en el artículo tercero del Decreto de 22 de abril de 1940, puesto que tanto el expediente que motivó sus separaciones como el de revisión, en el que se ha acordado sus reintegros en el Cuerpo de Prisiones, fueron tramitados con arreglo a los preceptos de la Ley de 10 de febrero de 1939,

Este Ministerio, de acuerdo con las Ordenes ministeriales de 28 de octubre del corriente año y Decreto de 22 de abril últimamente citado, ha tenido a bien disponer:

Primero. Que se consideren admitidas al servicio activo a doña Clementina Gómez Calvo y doña Esther San José Vigo, las que deberán ocupar los números siete y ocho, respectivamente, en el Escalafón General de la Sección Femenina del Cuerpo de Prisiones, con la categoría de Jefes de Negociado de primera clase y haber anual de nueve mil seiscientos pesetas, debiendo figurar como tales en dicho Escalafón entre doña Cecilia Rodríguez Ruiz, número seis, y doña Manuela Sánchez García, número nueve, funcionaria esta última de igual categoría y sueldo que las señoras Gómez Calvo y San José Vigo.

Segundo. Que se les destine para la prestación de sus servicios a la Prisión Provincial de Mujeres de Madrid.

Tercero. Por la Dirección General de Prisiones se dictarán las Ordenes necesarias para el mejor cumplimiento de lo dispuesto en la presente, gestionándose la aprobación del oportuno crédito de la Presidencia del Gobierno.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de noviembre de 1948.—
P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 19 de noviembre de 1948 por la que se concede la excedencia voluntaria a los Secretarios de la Justicia Municipal que se relacionan.

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por los Secretarios de la Justicia Municipal que a continuación se relacionan, y de conformidad con las disposiciones vigentes,

Este Ministerio ha tenido a bien conceder la excedencia voluntaria solicitada, por el plazo no menor de un año:

Don Alfonso Viceante Solbes Soler, Secretario del Juzgado Comarcal de Salvatierra de Miño (Pontevedra).

Don Juan Casaldurno Musso, Secretario del Juzgado Comarcal de Fuente Alamo de Murcia (Murcia).

Don Alfredo Sánchez Borrego, Secretario del Juzgado Comarcal de Mores (Zaragoza).

Don José Galán Flores, Secretario del Juzgado Comarcal de Quintana de la Serena (Badajoz).

Don José Galán Gutiérrez, Secretario del Juzgado Comarcal de Bargas (Toledo).

Don Francisco Javier Sara Miranda, Secretario del Juzgado Comarcal de Campanario (Badajoz).

Don José Acosta Felipe, Secretario del Juzgado de Paz de Mazo (Santa Cruz de Tenerife).

Don Carlos de Salazar Hernández, Secretario del Juzgado de Paz de Alacuas (Valencia).

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de diciembre de 1948.
P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Justicia Municipal.

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 23 de julio de 1948 por la que se rectifica el primer apellido, de «Ximénez», por el de «Ximénez de Olaso» a don Gonzalo Ximénez de Olaso Herraiz, del Cuerpo Administrativo de Aduanas, con destino en la Dirección General del Ramo.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por don Gonzalo Ximénez de Olaso Herraiz, Jefe de Negociado de primera clase del Cuerpo Administrativo de Aduanas, con destino en ese Centro directivo, en solicitud de rectificación en el Escalafón del Cuerpo a que pertenece, títulos y demás documentos oficiales, del primer apellido con que en estos venía figurando como funcionario del expresado Cuerpo, a cuyo efecto acompaña certificación literal del acta de nacimiento, expedida por el Registro Civil del Distrito del Centro, de esta capital, en 30 de junio último;

Resultando que en los títulos, así como en otros documentos y disposiciones a él concernientes, figura como primer apellido del citado funcionario el de «Ximénez», siendo así que en la certificación del acta de nacimiento que acompaña se hace constar que por el Ministerio de Justicia, a propuesta de la Dirección General de los Registros y del Notariado, se ha autorizado al solicitante, así como a sus descendientes legítimos, para usar como uno solo y primero el apellido «Ximénez de Olaso», conservando como segundo el que tienen en la actualidad;

Resultando que el segundo apellido del solicitante es, según consta también en la certificación del acta de nacimiento unida, «Herraiz»; y

Considerando que la expresada certificación literal del acta de nacimiento hace fe y tiene pleno valor en derecho,

Este Ministerio, de conformidad con lo propuesto por V. I., ha acordado que cuantos documentos de carácter oficial se hayan expedido con referencia a don Gonzalo Ximénez Herraiz, en concepto de funcionario del Cuerpo Administrativo de Aduanas, se entiendan pertinentes a don Gonzalo Ximénez de Olaso Herraiz y que, en lo sucesivo, le sean reconocidos este nombre y apellidos, con los que habrá de figurar en el Escalafón del citado Cuerpo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de julio de 1948.—Por delegación, Fernando Camacho.

Ilmo. Sr. Director general de Aduanas.

M.º DE INDUSTRIA Y COMERCIO

ORDEN de 5 de noviembre de 1948 por la que se aprueba corrida de escala en el Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas.

Ilmo. Sr.: Vacante en el Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas una plaza de Ingeniero segundo, por pase a la situación de supernumerario del de dicha categoría don Eliso Belzunce Lizárraga, y cuya provisión corresponde al segundo de los turnos establecidos en el Decreto de 9 de julio de 1935, o sea, al de reingreso.

En virtud de lo expuesto, y de acuerdo con lo que se dispone en el Reglamento orgánico del citado Cuerpo y en el Decreto de la Vicepresidencia del Gobierno de 15 de junio de 1939,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se efectúe la correspondiente corrida de escala para cubrir la vacante antes citada, y, en su consecuencia, conceder el reingreso en el servicio activo del Cuerpo al Ingeniero segundo, en situación de supernumerario, don Federico Mayboll y Alemán, que reglamentariamente lo tiene solicitado.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de noviembre de 1948.—Por delegación, E. Merello.

Ilmo. Sr.: Director general de Minas y Combustibles.

ORDEN de 8 de noviembre de 1948 por la que se reconoce la situación de supernumerario en activo al Ingeniero de Minas señor Calvo Enriquez.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por el Ingeniero segundo del Cuerpo Nacional de Minas, en situación de supernumerario, don Paulo Calvo Enriquez, en solicitud de que, por prestar sus servicios como Director de las minas de Almadén, y por lo tanto al Ministerio de Hacienda, le sea reconocida la situación de supernumerario en activo en el citado Cuerpo.

Este Ministerio ha tenido a bien, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30, 32 y 33 del Reglamento orgánico del Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas, de 21 de enero de 1905, acceder a lo solicitado y, en su consecuencia, reconocer la condición de supernumerario en activo en el Cuerpo de Ingenieros de Minas al mencionado Ingeniero señor Calvo Enriquez.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de noviembre de 1948.—Por delegación, E. Merello.

Ilmo. Sr. Director general de Minas y Combustibles.

M.º DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 6 de noviembre de 1948 por la que se aprueban las obras realizadas en terrenos de la Fundación «Colegio de Miranda y Becas de Salamanca», de Avilés, provincia de Oviedo.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente; y Resultando que por Orden de la Subsecretaría de este Departamento, de 12 de noviembre de 1946, se aprobó el proyecto y el presupuesto de obras para

cierre de fincas y terrenos anexos del Colegio del Santo Ángel, de la Fundación Colegio de Miranda y Becas de Salamanca instituida por don Sergio Suárez y Alvarez Baragaña en Santo Domingo de Miranda (Avilés), provincia de Oviedo, y por otra de 13 de junio de 1947 se resolvió, a propuesta del Patronato de la Obra Pia, que se realizasen las obras por el sistema de administración;

Resultando que el Patronato rinde ahora la liquidación de las obras, que presenta las siguientes diferencias con relación al presupuesto aprobado por aquellas resoluciones:

	Presupuesto	Liquidación	Diferencia
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Ejecución material	20.142,80	31.159,35	+ 11.016,55
Arquitecto (honorarios)	1.552,00	1.788,70	+ 236,70
Aparejador (honorarios)	465,60	393,30	- 72,30
TOTALES.....	22.160,40	33.341,35	+ 11.180,95

Resultando que además se incluye en la liquidación una partida de 1.667,96 pesetas en concepto de 5 por 100 de gratificación al Administrador por vigilancia, ejecución y gestión de las obras, partida que no estaba prevista en el presupuesto;

Resultando que el Patronato ha descontado regularmente, en los ejercicios económicos de 1946 y 1947, las cantidades de 1.633,26 y 1.642,96 pesetas, respectivamente, como el 10 por 100 para gastos de administración.

Vistos el certificado de recepción de obras por el Arquitecto don Juan Corominas y el Informe favorable de la Oficina Técnica para la Construcción de Escuelas de este Ministerio, que considera justificados los aumentos;

Considerando que, toda vez que las obras han quedado terminadas y que los aumentos en su coste eran imprevisibles y están justificados, procede aprobar la liquidación por la cuantía de treinta y tres mil trescientas cuarenta y una pesetas con treinta y cinco céntimos (33.341,35);

Considerando que debe suprimirse la partida de 1.667,06 pesetas correspondiente al 5 por 100, que se distribuye al señor Administrador como gratificación por vigilancia, ejecución y gestión de las obras, pues no se halla justificada ni es de excepcional necesidad, ya que el Patronato viene reservando normalmente el 10 por ciento de ingresos de la Obra Pia, como antes se ha indicado;

Este Ministerio, a propuesta de la Sección de Fundaciones benéfico-docentes, y de conformidad con el dictamen de la Asesoría Jurídica, ha resuelto:

1.º Aprobar la liquidación de las obras de «cierre de finca y terrenos anexos del Colegio del Santo Ángel, de la Fundación Colegio de Miranda y Becas de Salamanca, por cuantía de treinta y tres mil trescientas cuarenta y una pesetas con treinta y cinco céntimos (33.341,35), de las cuales corresponden 1.159,35 a ejecución material del proyecto, 1.788,70 a honorarios del Arquitecto y 393,30 a honorarios del Aparejador; y

2.º Dar de baja en la liquidación, y consiguientemente en las operaciones de contabilidad de la Obra Pia, la partida de 1.667,06 pesetas, consignadas como gratificación al Administrador.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos correspondientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de noviembre de 1948.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 15 de noviembre de 1948 por la que se produce movimiento de escalas en el Escalafón de Catedráticos numerarios de Institutos Nacionales de Enseñanza Media.

Ilmo. Sr.: Vacante, por fallecimiento de don Jaime Pastor Baron, en el Escalafón de Catedráticos numerarios de Institutos Nacionales de Enseñanza Media una dotación perteneciente a la primera categoría,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer el ascenso por movimiento de escalas a las categorías y sueldos que seguidamente se indican a los Catedráticos relacionados a continuación:

Don Antonio Alvarez de Linera Grund, del Instituto Nacional de Enseñanza Media «San Isidro», de Madrid, a la primera categoría y sueldo de 23.000 pesetas anuales.

Don Antonio Marín Sáenz de Viguera, del «Milá y Fontanals» de Barcelona, a la segunda categoría y sueldo de 22.000 pesetas anuales.

Don Ricardo Carapeto Burgos, del de Badajoz, a la tercera categoría y sueldo de 20.000 pesetas anuales.

Don José de Unamuno Lizárraga, del de Mérida, a la cuarta categoría y sueldo de 18.000 pesetas anuales.

Don José Gassiot Lloréns, del de Gerona, a la quinta categoría y sueldo de 16.000 pesetas anuales.

Don Juan R. Fernández García, del «Hispano Marroquí» de Ceuta, a la sexta categoría y sueldo de 14.000 pesetas anuales, con efectos administrativos y económicos de primero de los corrientes, siguiente al de fallecimiento del Sr. Pastor Barón.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de noviembre de 1948.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

ORDEN de 15 de noviembre de 1948 por la que se nombra Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Hispano Marroquí», de Ceuta, a don Manuel Gordillo Osuna.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Hispano Marroquí» de Ceuta a don Manuel Gordillo Osuna, con la gratificación señalada en el capítulo primero, artículo 2.º grupo tercero, concepto único, subconcepto cuarto, del presupuesto de gastos de este Departamento ministerial.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 15 de noviembre de 1948.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

ORDEN de 15 de noviembre de 1948 por la que se nombra el Tribunal de oposiciones a la cátedra de «Pedagogía general y Pedagogía racional» de la Facultad de Filosofía y Letras (Sección de Pedagogía) de la Universidad de Madrid.

Ilmo. Sr.: Anunciada a oposición, por Orden de 14 de enero del corriente año (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 14 de febrero del mismo), la cátedra de «Pedagogía general y Pedagogía racional» de la Facultad de Filosofía y Letras (Sección de Pedagogía) de la Universidad de Madrid,

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que habrá de juzgar dicha oposición, que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Excmo. Sr. D. Juan Zarágüeta Bengoechea, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Vocales: D. Tomás Carreras Artáu, don Víctor García Hoz, D. Leopoldo E. Palacios Rodríguez y D. Manuel Ferrandis Torres, Catedráticos de las Universidades de Barcelona, el primero, y de la de Madrid, los otros tres.

Presidente suplente: Excmo. Sr. D. Luis Legaz Lacambra, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Vocales suplentes: D. Angel González Alvarez, D. Juan Francisco Yela Utrilla, D. Manuel Mindán Manero y D. Antonio Palomeque Torres, Catedráticos de las Universidades de Murcia, Madrid y Barcelona, el primero, segundo y cuarto, respectivamente, y Catedrático del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Ramiro de Maeztu», el tercero.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 15 de noviembre de 1948.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 16 de noviembre de 1948 por la que se aprueba el expediente de obras de acceso a la galería del Salón de actos y ampliación de servicios en el Conservatorio de Música y Declamación de Valencia.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de obras para acceso a la galería del salón de actos y ampliación de servicios en el Conservatorio de Música y Declamación de Valencia, cuyo proyecto fué redactado por el Arquitecto don Javier Goerlich, por un total importe de 36.984,33 pesetas; y

Resultando que la citada cantidad se distribuye en la siguiente forma:

Ejecución material, 30.535,36 pesetas.
Honorarios de Arquitecto, por formación de proyecto y dirección de obra, 1.320 pesetas.

Idem de Aparejador, 30 por 100 sobre los anteriores, 396 pesetas.

Premio de Pagaduría, 0,50 sobre la ejecución material.

Pluses de carestía de vida y cargas familiares, 4.580,30 pesetas.

Total, 36.984,33 pesetas;

Resultando que el proyecto ha sido favorablemente informado por la Junta Facultativa de Construcciones Civiles en 29 de mayo de 1947, en virtud de lo esta-

blecido en el artículo 25 del Real Decreto de 4 de septiembre de 1908:

Resultando que la Sección de Contabilidad tomó razón del gasto en 6 de los corrientes y la Intervención Delegada de la General del Estado fiscaliza aquél en 9 del mes actual;

Considerando que las obras proyectadas son necesarias y urgentes y que pueden realizarse por el sistema de administración, dada su cuantía,

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar el proyecto de obras de referencia, por su total importe de 36.984,33 pesetas, que se abonarán con cargo al capítulo segundo, artículo quinto, grupo y concepto únicos, del vigente presupuesto de gastos del Departamento, realizándose las obras por el sistema de administración.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 16 de noviembre de 1948.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 16 de noviembre de 1948 por la que se aprueba el expediente de obras de reparación en la parte conventual del Monasterio de Santa María de Huerta (Soria).

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de obras de reparación en la parte conventual del Monasterio de Santa María de Huerta (Soria), monumento nacional, cuyo proyecto fué redactado por el Arquitecto don Anselmo Arenillas, por importe total de 49.871,17 pesetas;

Resultando que la indicada cantidad se distribuye en la siguiente forma:

Ejecución material, 43.143,20 pesetas.

Honorarios del Arquitecto, por formación de proyecto y dirección de obra, en razón del 9,50 por 100, una vez deducido el 50 por 100 que determina el Decreto de 16 de octubre de 1942, pesetas 2.047,87.

Honorarios de Aparejador, 30 por 100 de la cantidad anterior, 6.143,33 pesetas.

Premio de Pagaduría, 0,50 por 100 sobre la ejecución material, 215,00 pesetas.

Pluses de carestía de vida y cargas familiares, 3.880,18 pesetas.

Total, 49.871,17 pesetas;

Resultando que el proyecto ha sido favorablemente informado por la Junta Facultativa de Construcciones Civiles en 14 de octubre último;

Resultando que la Sección de Contabilidad toma razón del gasto en 6 de los corrientes y la Delegación de la Intervención en este Departamento fiscaliza aquél en 9 del mes actual;

Considerando que las obras de referencia son necesarias y urgentes y que pueden realizarse por el sistema de administración, dada su cuantía,

Este Ministerio ha dispuesto la aprobación de dicho proyecto, por su expresado importe total de 49.871,17 pesetas; que las obras se realicen por el sistema de administración y se abonen con cargo al crédito que figura en el capítulo cuarto, artículo primero, grupo primero concepto primero, del vigente presupuesto del Departamento y su suplemento de crédito aprobado por Ley de 17 de julio último, librándose dicha suma en la forma reglamentaria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 16 de noviembre de 1948.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 17 de noviembre de 1948 por la que se nombra Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Segovia a don Jesús Rebollos Rodríguez.

Ilmo. Sr.: Vacante la Dirección del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Segovia,

Este Ministerio ha dispuesto nombrar Director del Centro indicado a don Jesús Rebollos Rodríguez, con la gratificación señalada en el capítulo primero, artículo segundo, grupo tercero, concepto único, subconcepto cuarto, del presupuesto de gastos de este Departamento ministerial.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 17 de noviembre de 1948.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

ORDEN de 11 de noviembre de 1948 sobre designación del Subdelegado de Hacienda de Melilla como Vocal nato de la Junta de Obras del Puerto de dicha localidad.

Excmo. Sr.: La Junta de Obras del Puerto de Melilla eleva una propuesta a este Centro directivo solicitando que, de acuerdo con lo interesado por el señor Subdelegado de Hacienda en dicha ciudad, se le designe Vocal nato en el seno de la expresada Corporación de Puertos, al igual que en la actualidad figuran como tales los Subdelegados de Hacienda de Gijón, Vigo y Cartagena en las respectivas Juntas de Obras de Puertos.

Considerando que el Reglamento para la Organización y Régimen de las Juntas de Obras de Puertos, aprobado por Real Decreto de 19 de enero de 1928, no preveía en su artículo tercero, al referirse a las Juntas constituidas en localidades que no fuesen capitales de provincia, la creación de una Subdelegación de Hacienda en Melilla, y siendo conveniente el que exista una unidad de criterio en ese respecto, así como que la Hacienda Pública intervenga con su asesoramiento en la resolución de los problemas del puerto indicado,

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, ha resuelto:

Considerar Vocal nato de la Junta de Obras del Puerto de Melilla al Subdelegado de Hacienda en dicha ciudad y que en las poblaciones donde existan Juntas de Obras de Puertos y se constituyan Subdelegaciones de Hacienda se considere a los titulares de las mismas como Vocales natos en las referidas entidades oficiales de puertos.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 11 de noviembre de 1948.

FERNANDEZ-LADREDA

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

ORDEN de 19 de noviembre de 1948 por la que se determinan los índices de Revisión de Precios para el mes de octubre del corriente año.

Ilmos. Sres.: En virtud de lo establecido por el artículo segundo del Decreto de 21 de junio de 1946, y no habiéndose producido por disposiciones oficiales variación en el coste de los elementos integrantes de los precios unitarios,

Este Ministerio, a propuesta de la Co-

misión de Revisión de Precios, ha resuelto que durante el mes de octubre próximo pasado se apliquen los Índices aprobados para el anterior mes de septiembre por Orden ministerial de 13 de octubre del corriente a. (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 16).

Dios guarde a Vv. II. muchos años.
Madrid, 19 de noviembre de 1948.—
P. D., F. Turcil.

Ilmo. Sr. Subsecretario y Directores generales de este Departamento.

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 17 de noviembre de 1948 por la que se inscribe en el Registro Oficial a las Cooperativas que se relacionan.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha tenido a bien aprobar los Estatutos de las Cooperativas que a continuación se relacionan y disponer su inscripción en el Registro Oficial de Cooperativas, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Cooperación, de 2 de enero de 1942, y el Reglamento para su aplicación, de 11 de noviembre de 1943:

Cooperativa de Crédito-Caja Rural de Valverdón (Salamanca).

Cooperativa de Crédito-Caja Rural de Aldeaseca de la Frontera (Salamanca).

Cooperativa Industrial de Transportes Urbanos por Carretera, de Cádiz.

Cooperativa Agropecuaria, de La Pareda-Tineo—(Asturias).

Cooperativa Provincial de Avicultura, de Avila.

Cooperativa del Campo «San Roque», de Arganza (León).

Cooperativa de Productores del Esparto, de Murcia.

Cooperativa del Campo, de Dehesa de Montejo (Palencia).

Cooperativa del Campo, de Fresno del Río (Palencia).

Cooperativa del Campo y Caja Rural «La Veratrúz», de Villanueva del Arzobispo (Jaén).

Cooperativa de Viviendas Protegidas de los Funcionarios de la Diputación Provincial, de Jugo.

Cooperativa de Casas Baratas «Montaña», de Santander.

Cooperativa «El Hogar del Porvenir» de Palma de Mallorca (Baleares).

Cooperativa de Crédito-Caja Rural de Anaya de Alba (Salamanca).

Cooperativa de Crédito-Caja Rural de Herrezuelo (Salamanca).

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 17 de noviembre de 1948

GIRON DE VELASCO

Ilmo. Sr. Director general de Previsión.

ORDEN de 29 de octubre de 1948 por la que se deja sin efecto la Orden de 2 de septiembre pasado sobre excedencia activa concedida a don Ignacio Zarzalejos Altares.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por don Ignacio Zarzalejos Altares, Oficial de primera clase del Cuerpo Técnico-administrativo de este Departamento, adscrito a la Delegación Provincial de Trabajo de Logroño y actualmente en situación de excedencia activa por servicio militar, en la que solicita, con efectos del día 31 de julio del presente año, en que se le concedió tal nombramiento de Oficial primero, la excedencia voluntaria que preceptúa el artículo 42 del Reglamento de Funcionarios vigente, por ser

funcionario del Cuerpo General de Policía.

Visto el expediente personal del interesado y lo informado por la Sección Central de Delegaciones, la de Personal y Oficialía Mayor,

Este Ministerio ha acordado lo siguiente:

Primero. Dejar sin efecto la Orden de 2 de septiembre pasado por la que se concedía a don Ignacio Zarzalejos Altares la excedencia activa en el cargo de Oficial de primera clase del Cuerpo Técnico-administrativo de este Departamento por encontrarse prestando servicio militar.

Segundo. Conceder a dicho señor, con efectos del día 2 de agosto anterior, fecha en que tomó posesión de su cargo en este Ministerio, la excedencia voluntaria determinada en el artículo 42 del Reglamento de Funcionarios de 7 de septiembre de 1918.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de octubre de 1948.—Por delegación, Carlos Pinilla Turfño.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 30 de octubre de 1948 por la que se concede a don Ignacio Blázquez Salso la excedencia voluntaria.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por don Ignacio Blázquez Salso, Jefe de Negociado de tercera clase del Cuerpo Técnico Administrativo de este Departamento, con destino en la Delegación Provincial de Trabajo de Burgos, en la que solicita la excedencia voluntaria.

Visto lo informado por la Sección Central de Delegaciones, Personal y Oficialía Mayor,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento de Funcionarios de 7 de septiembre de 1918 ha acordado conceder a don Ignacio Blázquez Salso la excedencia voluntaria que solicita, por periodo de tiempo no menor de un año ni mayor de diez.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 30 de octubre de 1948.—Por delegación, Carlos Pinilla Turfño.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 2 de noviembre de 1948 por la que se acuerda nombrar Jefe de Negociado de tercera clase del Cuerpo Técnico-administrativo de este Departamento, en corrida de escala, a dona Herminia Mejón Zarraluqui.

Ilmo. Sr.: Vacante una plaza de Jefe de Negociado de tercera clase del Cuerpo Técnico-Administrativo de este Departamento, como consecuencia de la excedencia voluntaria concedida en 30 de octubre pasado a don Ignacio Blázquez Salso, que la venía desempeñando.

Este Ministerio ha acordado nombrar Jefe de Negociado de tercera clase del Cuerpo Técnico-Administrativo de este Departamento, en corrida de escalas, con efectos del día 31 de octubre próximo pasado, a dona Herminia Mejón Zarraluqui, número uno de los Oficiales de primera clase.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 2 de noviembre de 1948.—Por delegación, Carlos Pinilla Turfño.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 9 de noviembre de 1948 por la que se concede a doña Maria del Carmen Insausti Poza, Auxiliar del Cuerpo Auxiliar de Trabajo, la excedencia voluntaria.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por doña Maria del Carmen Insausti Poza, Auxiliar de primera clase del Cuerpo Auxiliar de Trabajo, adscrita a la Delegación de Trabajo de Vizcaya en la que solicita la excedencia voluntaria en su cargo.

Visto lo informado por su inmediato superior jerárquico, así como los emitidos por la Sección Central de Delegaciones, Personal y Oficialía Mayor,

Este Ministerio ha tenido a bien conceder a doña Maria del Carmen Insausti Poza la excedencia voluntaria, por un periodo de tiempo no menor de un año ni mayor de diez, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento de Funcionarios vigente.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de noviembre de 1948.—Por delegación, Carlos Pinilla Turfño.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ADMINISTRACION CENTRAL

M.º DE LA GOBERNACION

Dirección General de Correos y Telecomunicación

Anunciando subasta para contratar la continuación de las obras de estructura de un edificio con destino a los servicios de Correos y Telecomunicación en Cuenca.

Se convoca a subasta pública para contratar, con sujeción al proyecto y pliego de condiciones redactados al efecto y al de 20 de abril de 1910, las obras de estructura del edificio con destino a los servicios de Correos y Telecomunicación en Cuenca, cuyo presupuesto asciende a 951.079,51 pesetas.

El proyecto, pliegos de condiciones y modelo de proposición podrán ser examinados en la Sección de Construcciones y Conservación de Edificios de la Secretaría General y en la Administración Principal de Correos de Cuenca, durante las horas de oficina, hasta que expire el plazo señalado en este anuncio para la presentación de los pliegos, que se fija en veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del mismo en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Las proposiciones deberán presentarse, antes de las diecinueve horas del día en que termine el plazo señalado, en el Registro General de Correos, instalado en el piso segundo del Palacio de Comunicaciones de Madrid.

Al siguiente día hábil, y a las doce horas, se procederá en la Dirección General de Correos y Telecomunicación, ante una representación de la Junta de Edificaciones de dicho organismo, a la apertura de las proposiciones presentadas con las formalidades reglamentarias, haciéndose en dicho acto la adjudicación provisional de las obras.

Todos los gastos que origine esta subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 18 de noviembre de 1948.—El Director general, L. Rodríguez.

1962—A. C.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Subsecretaría

Anunciando haber sido solicitada por doña María del Rosario de Aranguren y de Palacio la rehabilitación del título de Duque de Villafranca, con Grandeza de España.

Doña María del Rosario de Aranguren y de Palacio, Condesa de Monterrón, ha solicitado la rehabilitación del título de Duque de Villafranca, con Grandeza de España, concedido el 14 de abril de 1609 a don Francisco Agliata Paruta, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo tercero del Decreto de 4 de junio último, se señala el plazo de tres meses, a partir de la publicación de este edicto, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 16 de noviembre de 1948.—El Subsecretario, I. de Arcenegui.

Anunciando haber sido solicitada por doña María del Rosario de Aranguren y de Palacio la rehabilitación del título de Duque de Palagonia.

Doña María del Rosario de Aranguren y de Palacio, Condesa de Monterrón, ha solicitado la rehabilitación del título de Duque de Palagonia, concedido por Su Majestad el Rey Don Felipe IV a don Luis Gravina-Cruillas y Gravina el 5 de mayo de 1629, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo tercero del Decreto de 4 de junio último, se señala el plazo de tres meses, a partir de la publicación de este edicto, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 16 de noviembre de 1948.—El Subsecretario, I. de Arcenegui.

Anunciando haber sido solicitada por don Rodrigo de Medinilla y Cañaveral la convalidación de la sucesión en los títulos de Duque de San Pedro de Galatino y Conde de Benalúa de las Villas.

Don Rodrigo de Medinilla y Cañaveral ha solicitado la convalidación de la sucesión en los títulos de Duque de San Pedro de Galatino y Conde de Benalúa de las Villas, que le transmitió la Diputación de la Grandeza por fallecimiento de su tío don Julio de Quesada-Cañaveral y Piedrola, y en cumplimiento de lo dispuesto en la segunda disposición transitoria del Decreto de 4 de junio último, se señala el plazo de noventa días, a partir de la publicación de este edicto, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho a los referidos títulos.

Madrid, 16 de noviembre de 1948.—El Subsecretario, I. de Arcenegui.

Anunciando haber sido solicitada por doña María Josefa Fernández de Córdoba y Fernández de Córdoba la convalidación de la sucesión en los títulos de Marqués de Torre Alta y Vizconde de los Villares.

Don Manuel Paramés y Enríquez, como representante legal de su esposa, doña María Josefa Fernández de Córdoba y Fernández de Córdoba, ha solicitado la convalidación de la sucesión en los títulos de Marqués de Torre Alta y Vizconde de los Villares, transmitidos a la misma por la Diputación de la Grandeza al fallecimiento de su padre, don Manuel Fernández de Córdoba y Careaga, y en cumplimiento de lo dispuesto en la segunda disposición transitoria del Decreto de 4 de junio último, se señala el plazo de noventa días, a partir de la publicación de este edicto, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho a los referidos títulos.

Madrid, 16 de noviembre de 1948.—El Subsecretario, I. de Arcenegui.

Anunciando haber sido solicitada por don Nicolás Brondo y Flórez la convalidación de la sucesión en el título de Marqués de Bellet de Mianes.

Don Nicolás Brondo y Flórez ha solicitado la convalidación de la sucesión en el título de Marqués de Bellet de Mianes, que le transmitió la Diputación de la Grandeza por fallecimiento de su padre, don Nicolás Brondo Roten, y en cumplimiento de lo dispuesto en la segunda disposición transitoria del Decreto de 4 de junio último, se señala el plazo de noventa días, a partir de la publicación de este edicto, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 16 de noviembre de 1948.—El Subsecretario, I. de Arcenegui.

Anunciando haber sido solicitada por doña María del Carmen Moreno y Gálvez-Cañero la convalidación de la sucesión en el título de Marqués de Borja.

Doña María del Carmen Moreno y Gálvez-Cañero ha solicitado la convalidación de la sucesión en el título de Marqués de Borja, que le transmitió la Diputación de la Grandeza por fallecimiento de su tío don Luis Moreno Abella, y en cumplimiento de lo dispuesto en la segunda disposición transitoria del Decreto de 4 de junio último, se señala el plazo de noventa días, a partir de la publicación de este edicto, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 16 de noviembre de 1948.—El Subsecretario, I. de Arcenegui.

Anunciando haber sido solicitada por doña Vicenta Villacampa y Causa la rehabilitación del título de Marqués de Valera de Abajo.

Doña Vicenta Villacampa y Causa ha solicitado la rehabilitación del título de Marqués de Valera de Abajo, otorgado a don Antonio Domingo del Castillo Campero por Real Cédula de 11 de septiembre de 1679, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo tercero del Decreto de 4 de junio último, se señala el plazo de tres meses, a partir de la publicación de este edicto, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 16 de noviembre de 1948.—El Subsecretario, I. de Arcenegui.

Anunciando haber sido solicitada por don Jacinto Pedroso y Hernández la rehabilitación en el título de Marqués de Rende.

Don Manuel de Figuerola-Ferretti, en nombre y representación de don Jacinto Pedroso y Hernández, en virtud de poder por el mismo otorgado a su favor ante el Cónsul de España en la ciudad de La Habana, el 10 de abril de 1948, ha solicitado la rehabilitación del título de Marqués de Rende, concedido por el Emperador Carlos V a don Hernado de Alarcón el 30 de junio de 1532, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo tercero del Decreto de 4 de junio último, se señala el plazo de tres meses, a partir de la publicación de este edicto, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 16 de noviembre de 1948.—El Subsecretario, I. de Arcenegui.

Anunciando haber sido solicitada por doña Mariana Rodríguez-Zambrano y Jaraquemada la reanudación del curso del expediente de rehabilitación del título de Marqués de Villadangos.

Don Evaristo de la Riva y González, como representante legal de su esposa, doña Mariana Rodríguez-Zambrano y Jaraquemada, ha solicitado la reanudación del curso del expediente de rehabilitación del

título de Marqués de Villadangos, acogiéndose a la disposición transitoria primera de la Ley de 4 de mayo de 1948 y concordantes del Decreto de 4 de junio del mismo año, y en cumplimiento de lo dispuesto en el número primero de la Orden de este Ministerio de 27 de octubre último, se señala el plazo de treinta días para que puedan formular reclamación los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 16 de noviembre de 1948.—El Subsecretario, I. de Arcenegui.

Anunciando haber sido solicitada por don Jesús Fernández Fano la reanudación del curso del expediente de rehabilitación del título de Marqués de Nuñez.

Don Jesús Fernández Fano, por fallecimiento de su madre, doña Josefa Fano García, ha solicitado la reanudación del curso del expediente de rehabilitación del título de Marqués de Nuñez, acogiéndose a la disposición transitoria primera de la Ley de 4 de mayo de 1948 y concordante del Decreto de 4 de junio del mismo año, y en cumplimiento de lo dispuesto en el número primero de la Orden de este Ministerio de 27 de octubre último, se señala el plazo de treinta días para que puedan formular reclamación los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 16 de noviembre de 1948.—El Subsecretario, I. de Arcenegui.

Anunciando haber sido solicitada por don Damián de Oriol y Amigo de Ibero la reanudación del curso del expediente de rehabilitación del título de Marqués de Santa Coloma.

Don Damián de Oriol y Amigo de Ibero ha solicitado la reanudación del curso del expediente de rehabilitación del título de Marqués de Santa Coloma, acogiéndose a la disposición transitoria primera de la Ley de 4 de mayo de 1948 y concordante del Decreto de 4 de junio del mismo año, y en cumplimiento de lo dispuesto en el número primero de la Orden de este Ministerio de 27 de octubre último, se señala el plazo de treinta días para que puedan formular reclamación los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 16 de noviembre de 1948.—El Subsecretario, I. de Arcenegui.

Anunciando haber sido solicitada por don Víctor González de Andía Irarrazábal la reanudación del curso del expediente de rehabilitación del título de Marqués de Larrain.

Don Víctor González de Andía Irarrazábal ha solicitado la reanudación del curso del expediente de rehabilitación del título de Marqués de Larrain, acogiéndose a la disposición transitoria primera de la Ley de 4 de mayo de 1948 y concordante del Decreto de 4 de junio del mismo año, y en cumplimiento de lo dispuesto en el número primero de la Orden de este Ministerio de 27 de octubre último, se señala el plazo de treinta días para que puedan formular reclamación los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 16 de noviembre de 1948.—El Subsecretario, I. de Arcenegui.

Anunciando haber sido solicitada por don Carlos Soler y Aracili, Barón de Casa Soler, en nombre y representación de su esposa, doña Rosalía Moreno y Carbonell, la reanudación del curso del expediente de rehabilitación del título de Marqués de Campo.

Don Carlos Soler y Aracili, Barón de Casa Soler, en nombre y representación de su esposa, doña Rosalía Moreno y Carbonell, ha solicitado la reanudación del curso del expediente de rehabilitación del título de Marqués de Campo, acogiéndose

se a la disposición transitoria primera de la Ley de 4 de mayo de 1948 y concordante del Decreto de 4 de junio del mismo año, y en cumplimiento de lo dispuesto en el número primero de la Orden de este Ministerio de 27 de octubre último, se señala el plazo de treinta días para que puedan formular reclamación los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 16 de noviembre de 1948.—El Subsecretario, I. de Arcenegui.

Anunciando haber sido solicitada por don Julio Alvarez Builla y Fernández de Lloreda la reanudación del curso del expediente de rehabilitación del título de Marqués de Campo Ameno.

Don Julio Alvarez Builla y Fernández de Lloreda, Conde de Santa Olalla, ha solicitado la reanudación del curso del expediente de rehabilitación del título de Marqués de Campo Ameno, acogiéndose a la disposición transitoria primera de la Ley de 4 de mayo de 1948 y concordante del Decreto de 4 de junio del mismo año, y en cumplimiento de lo dispuesto en el número primero de la Orden de este Ministerio de 27 de octubre último, se señala el plazo de treinta días para que puedan formular reclamación los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 16 de noviembre de 1948.—El Subsecretario, I. de Arcenegui.

Anunciando haber sido solicitada por doña María de los Desamparados de la Figuera y de la Cerda la rehabilitación del título de Marqués de Riva de Ebro.

Doña María de los Desamparados de la Figuera y de la Cerda ha solicitado la rehabilitación del título de Marqués de Riva de Ebro, concedido a don José Serra y Doria el 6 de diciembre de 1883, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo cuarto del Decreto de 4 de junio último, se señala el plazo de tres meses, a partir de la publicación de este edicto, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 16 de noviembre de 1948.—El Subsecretario, I. de Arcenegui.

Anunciando haber sido solicitada por don Ignacio Ponce de León y Ponce de León la rehabilitación del título de Marqués de Aguas Claras.

Don Ignacio Ponce de León y Ponce de León ha solicitado la rehabilitación del título de Marqués de Aguas Claras, concedido por Real Cédula de 12 de marzo de 1833 a don Antonio Ponce de León y Maroto, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo tercero del Decreto de 4 de junio último, se señala el plazo de tres meses, a partir de la publicación de este edicto, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 16 de noviembre de 1948.—El Subsecretario, I. de Arcenegui.

Anunciando haber sido solicitada por don José Antonio de Sangróniz y Castro la reanudación del curso del expediente de rehabilitación del título de Marqués de Rivas de Jarama.

Don José Antonio de Sangróniz y Castro ha solicitado la reanudación del curso del expediente de rehabilitación del título de Marqués de Rivas de Jarama, acogiéndose a la disposición transitoria primera de la Ley de 4 de mayo de 1948 y concordante del Decreto de 4 de junio del mismo año, y en cumplimiento de lo dispuesto en el número primero de la Orden de este Ministerio de 27 de octubre último, se señala el plazo de treinta días para que puedan formular reclamación los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 16 de noviembre de 1948.—El Subsecretario, I. de Arcenegui.

Anunciando haber sido solicitada por don Juan Peche y Cabeza de Vaca la sucesión en el título de Marqués de Rianzuela.

Don Juan Peche y Cabeza de Vaca ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de Rianzuela, vacante por fallecimiento de su padre, don José María Peche Ibáñez; lo que se anuncia en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo sexto del Real decreto de 27 de mayo de 1912.

Madrid, 16 de noviembre de 1948.—El Subsecretario, I. de Arcenegui.

Anunciando haber sido solicitada por doña María de la Concepción Aguilar Alvarez la sucesión en el título de Marqués de Villamarin.

Doña María de la Concepción Aguilar Alvarez ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de Villamarin, vacante por fallecimiento de su padre, don Manuel Aguilar Garrido; lo que se anuncia en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo sexto del Real Decreto de 27 de mayo de 1912.

Madrid, 16 de noviembre de 1948.—El Subsecretario, I. de Arcenegui.

Anunciando haber sido solicitadas por don Pedro Fernando Christophersen y Quiñones de León las sucesiones en los títulos de Marqués de Alcedo, Grande de España, y Conde de Bañuelos.

Don Pedro Fernando Christophersen y Quiñones de León ha solicitado la sucesión en los títulos de Marqués de Alcedo, con Grandeza de España, y Conde de Bañuelos, vacantes, respectivamente, por fallecimiento de su abuelo don Fernando Quiñones de León y de Francisco-Martin y de su madre, doña Isabel Quiñones de León y Bañuelos; lo que se anuncia en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo sexto del Real decreto de 27 de mayo de 1912.

Madrid, 16 de noviembre de 1948.—El Subsecretario, I. de Arcenegui.

Anunciando haber sido solicitada por don José de Rujula y Ochotorena, Marqués de Ciadoncha, en nombre y representación de su esposa, doña Celia Rodríguez de Maribona y Alvarez de la Viña, la rehabilitación del título de Conde de Avilés.

Don José de Rujula y de Ochotorena, Marqués de Ciadoncha, en nombre y representación de su esposa, doña Celia Rodríguez de Maribona y Alvarez de la Viña, ha solicitado la rehabilitación del título de Conde de Avilés, que fué creado por el Rey Don Carlos IV y concedido a don José de Avilés y Baón de la Campa, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo cuarto del Decreto de 4 de junio último, se señala el plazo de tres meses desde la publicación de este edicto para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 16 de noviembre de 1948.—El Subsecretario, I. de Arcenegui.

Anunciando haber sido solicitada por don Victor González de Andía Irarrazabal la reanudación del curso del expediente de rehabilitación del título de Conde de Quinta Alegre.

Don Victor González de Andía Irarrazabal ha solicitado la reanudación del curso del expediente de rehabilitación del título de Conde de Quinta Alegre, acogiéndose a la disposición transitoria primera de la Ley de 4 de mayo de 1948 y

concordante del Decreto de 4 de junio del mismo año, y en cumplimiento de lo dispuesto en el número primero de la Orden de este Ministerio de 27 de octubre último, se señala el plazo de treinta días para que puedan formular reclamación los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 16 de noviembre de 1948.—El Subsecretario, I. de Arcenegui.

Anunciando haber sido solicitada por don Alfonso Ramírez de Arellano y Esteban, Marqués de Encinares, la reanudación del curso del expediente de rehabilitación del título de Conde de Loja.

Don Alfonso Ramírez de Arellano y Esteban, Marqués de Encinares, ha solicitado la reanudación del curso del expediente de rehabilitación del título de Conde de Loja, acogiéndose a la disposición transitoria primera de la Ley de 4 de mayo de 1948 y concordante del Decreto de 4 de junio del mismo año, y en cumplimiento de lo dispuesto en el número primero de la Orden de este Ministerio de 27 de octubre último, se señala el plazo de treinta días para que puedan formular reclamación los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 16 de noviembre de 1948.—El Subsecretario, I. de Arcenegui.

Anunciando haber sido solicitada por don Francisco Diaz de Arcaya y Verástegui la rehabilitación del título de Conde de San Pascual Baylón.

Don Francisco Diaz de Arcaya y Verástegui ha solicitado la rehabilitación del título de Conde de San Pascual Baylón, concedido por Real Cédula de 12 de abril de 1774 a don José de Querejazu, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo cuarto del Decreto de 4 de junio último, se señala el plazo de tres meses, desde la publicación de este edicto, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 16 de noviembre de 1948.—El Subsecretario, I. de Arcenegui.

Anunciando haber sido solicitada por doña Josefa Llarena y Cullen la convalidación de la sucesión en el título de Conde del Palmar.

Doña Josefa Llarena y Cullen ha solicitado la convalidación de la sucesión en el título de Conde del Palmar, que le transmitió la Diputación de la Grandeza por fallecimiento de su último poseedor, y en cumplimiento de lo dispuesto en la segunda disposición transitoria del Decreto de 4 de junio último, se señala el plazo de noventa días, a partir de la publicación de este edicto, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 16 de noviembre de 1948.—El Subsecretario, I. de Arcenegui.

Anunciando haber sido solicitado por don Tomás de Boada y Fláquer el reconocimiento y sucesión del título carlista de Conde de Marsal.

Don Tomás de Boada y Fláquer ha solicitado el reconocimiento y sucesión del título carlista de Conde de Marsal, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo cuarto, en relación con el segundo, del Decreto de 4 de junio último, se señala el plazo de tres meses, a partir de la publicación de este edicto, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 16 de noviembre de 1948.—El Subsecretario, I. de Arcenegui.

Anunciando haber sido solicitado por don Francisco Rivas y Jordán de Urries el reconocimiento del título carlista de Conde de la Salceda.

Don Francisco Rivas y Jordán de Urries ha solicitado el reconocimiento del título de Conde de la Salceda, que fué concedido por el Rey Don Carlos VII, en 30 de agosto de 1874, a su abuelo paterno don Francisco de Paula Rivas y Ramírez de la Piscina, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo cuarto, en relación con el segundo, del Decreto de 4 de junio último, se señala el plazo de tres meses, a partir de la publicación de este edicto, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 16 de noviembre de 1948.—El Subsecretario, I. de Arcenegui.

Anunciando haber sido solicitada por doña Mariflor de Chaves y Lázaro la convalidación de la sucesión en el título de Conde de Casa Chaves.

Doña Mariflor de Chaves y Lázaro ha solicitado la convalidación de la sucesión en el título de Conde de Casa Chaves, que le transmitió la Diputación de la Grandeza por fallecimiento de su padre, don Federico de Chaves y Pérez del Pulgar, y en cumplimiento de lo dispuesto en la segunda disposición transitoria del Decreto de 4 de junio último, se señala el plazo de noventa días, a partir de la publicación de este edicto, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 16 de noviembre de 1948.—El Subsecretario, I. de Arcenegui.

Anunciando haber sido solicitada por doña María Inmaculada Peláez y de la Fuente la convalidación de la sucesión en el título de Condesa de Casa de Loja.

Don José Navarro Morenés, en nombre y representación de su esposa, doña María Inmaculada Peláez y de la Fuente, ha solicitado la convalidación de la sucesión en el título de Condesa de Casa de Loja, que le transmitió la Diputación de la Grandeza por cesión de su madre, doña María de la Fuente y Soto, y en cumplimiento de lo dispuesto en la segunda disposición transitoria del Decreto de 4 de junio último, se señala el plazo de noventa días, a partir de la publicación de este edicto, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 16 de noviembre de 1948.—El Subsecretario, I. de Arcenegui.

Anunciando haber sido solicitada por don Joaquín Manglano y Cucalo de Montull, Barón de Cárcer, la reanudación del curso del expediente de rehabilitación de la Grandeza de España, unida al título de Barón de Llauri.

Don Joaquín Manglano y Cucalo de Montull, Barón de Cárcer, por fallecimiento de su padre, don Luis Manglano y Palencia, ha solicitado la reanudación del curso del expediente de rehabilitación de la Grandeza de España unida al título de Barón de Llauri, acogiéndose a la disposición transitoria primera de la Ley de 4 de mayo de 1948 y concordante del Decreto de 4 de junio del mismo año, y en cumplimiento de lo dispuesto en el número primero de la Orden de este Ministerio de 27 de octubre último, se señala el plazo de treinta días a los efectos que en la misma se expresan.

Madrid, 16 de noviembre de 1948.—El Subsecretario, I. de Arcenegui.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Subsecretaría

(Sección de Contabilidad y Presupuestos)

Circular por la que se hace pública la expedición de los libramientos que se detallan.

Desde el 4 del corriente mes al día de hoy, se ha dado salida, con destino a la Ordenación Central de Pagos (Sección de Presidencia y Educación Nacional), a las Ordenes dispuestas por la Subsecretaría y Direcciones Generales para la expedición de los libramientos que a continuación se reseñan:

DIA 4 DE NOVIEMBRE

Índice número 539.—Madrid: Dietas de la Inspección General y Central de Enseñanza Primaria, 11.000 pesetas.

Índice número 540.—Sevilla: Escuela de Peritos Industriales, mobiliario, 999.049.90. Valladolid: Idem id., 8.561.

Madrid: Honorarios del Arquitecto señor Galán, 252.69 y 262.97. Aparejador señor Vega, 157.68 y 151.61.

Índice número 541.—Madrid: Grupo Escolar «Pardo Bazán», 2.000. «Victor Pradera», 2.000. «Luis Vives», 2.000. «Marcelo Usera», 2.000. Gastos de locomoción de los Inspectores general y centrales de Enseñanza Primaria, 5.500. Material pedagógico de las Escuelas nacionales, pesetas 124.833.80.

La Coruña: Escuelas del Magisterio de Santiago de Compostela, 1.000.

Zaragoza: Material de las Escuelas de adultas, 2.500.

DIA 5

Índice número 542.—Badajoz: Escuela del Magisterio femenino, mobiliario, 2.465. Salamanca: Inspección de Enseñanza Primaria, idem, 17.885.

Índice número 543.—Madrid: Viajes de los Arquitectos señores Vega, 304. Uceda, 44.80. Gámir, 1.406.85. Cort Boti, pesetas 730.75.

Valladolid: Colegio de Nuestra Señora de la O, 2.500.

Palencia: Subvenciones a Escuelas primarias gratuitas que sustituyen a nacionales, 40.000.

Castellón: Idem, 27.500.

Cuenca: Idem, 35.000.

Santander: Idem, 190.000.

Índice número 544.—Cartagena: Becas en el Instituto, 150.

Guadalajara: Idem, 150.

Vitoria: Idem en Centros de enseñanza, 225.

Madrid: Idem id., 9.375.

Valladolid: Idem en la Universidad, 600.

Albacete: Idem en Centros de enseñanza, 600.

Murcia: Dietas Jueces oposiciones plaza Conservatorio de Música y Declamación, 2.380 pesetas.

Madrid: Idem en la Escuela Central de Bellas Artes de San Fernando, 440 y 445. Idem personal auxiliar, idem id., 112.50 y 90. Dietas Arquitecto señor Vega, 390.

DIA 6

Índice número 545. La Coruña: Gastos de locomoción Inspectores de Enseñanza Primaria, 6.820. Idem Inspectores Maestros, 880.

Valencia: Escuela maternal «Cervantes», 2.000.

Segovia: Escuela del Hogar, 4.400.

Madrid: Secretariado de Caridad de la parroquia de la Concepción, 20.000.

Logroño: Escuelas dominicales para obreros, 4.000. Idem profesionales para obreras, 4.000.

Barcelona: Escuela Salesiana de Sarriá, 100.000.

Palma de Mallorca: Escuela de Artes y Oficios de Ibiza, 25.000.

Méjila: Idem, 15.000.

Murcia: Idem, 30.000.

Palencia: Idem, 15.000.

Palma de Mallorca: Idem de Ibiza, pesetas 25.000.

Logroño: Idem, 10.000.

Jaén: Patronato de Formación Profesional de Ubeda, 50.000.

Murcia: Idem de Lorca, 100.000.

Zaragoza: Escuela de Artes y Oficios, 3.000 pesetas.

Santa Cruz de Tenerife: Escuela de Comercio, 7.000.

León: Idem, 7.000.

Málaga: Idem, 7.000.

Alicante: Idem, 7.000.

Cádiz: Idem, 3.000.

Ciudad Real: Idem, 3.000.

Palma de Mallorca: Idem, 3.000.

Valencia: Idem, 3.000.

Santander: Idem, 3.000.

Jaén: Idem, 3.000.

Jerez de la Frontera: Idem, 3.000.

Huelva: Idem, 3.000.

Burgos: Idem, 3.000.

Salamanca: Idem, 3.000.

Cartagena: Idem, 3.000.

Cádiz: Idem, 10.000.

Murcia: Idem, 10.000.

Cartagena: Idem, 5.000.

León: Idem, 10.000.

La Coruña: Idem, 10.000.

Barcelona: Idem de Sabadell, 10.000.

Salamanca: Idem, 10.000.

Almería: Idem, 10.000.

Vigo: Idem, 5.000.

León: Idem, 5.000.

Salamanca: Idem, 5.000.

Pamplona: Idem, 5.000.

Valladolid: Idem, 5.000.

Santander: Idem, 5.000.

La Coruña: Idem, 5.000.

Logroño: Idem, 5.000.

Ciudad Real: Idem, 5.000.

Índice número 546.—La Coruña: Dietas y sobredietas de los Inspectores de Enseñanza Primaria, 20.520. Idem Inspectores Maestros, 2.250.

Palma de Mallorca: Escuela de Comercio, 1.500.

Valencia: Idem, 1.500.

Santander: Idem, 1.500.

Santa Cruz de Tenerife: Idem, 1.500.

Cartagena: Idem, 1.000.

Burgos: Idem, 1.000.

Huelva: Idem, 1.000.

Jaén: Idem, 1.000.

Jerez de la Frontera: Idem, 1.500.

León: Idem, 1.500.

Málaga: Idem, 1.500.

Ciudad Real: Idem, 1.000.

Las Palmas: Idem, 1.500.

La Coruña: Idem, 1.500.

Granada: Idem, 1.000.

Bilbao: Idem, 2.500.

Valladolid: Idem, 1.500.

San Sebastián: Idem, 1.500.

Zaragoza: Idem, 1.500.

Barcelona: Idem de Sabadell, 1.000.

Madrid: Idem, 2.500.

Pamplona: Idem, 1.500.

Alicante: Idem, 1.500.

Cádiz: Idem, 1.500.

Vigo: Idem, 1.500.

Almería: Idem, 1.000.

Murcia: Idem, 1.500.

Salamanca: Idem, 1.000.

Índice número 547.—Madrid: Colegio Hogar para Huérfanos del Magisterio, en Chamartín de la Rosa, 1.000.000.

DIA 8

Índice número 548.—Barcelona: Dietas y sobredietas de los Inspectores de Enseñanza Primaria, 24.375.

Lérida: Idem, 8.250.

Zaragoza: Atrasos a favor de doña Adoración Abadía, doña Luisa Gil, don Florencio Mancho y don Luis Serrano, pesetas 1.799.99.

Índice número 549.—Toledo: Obras en

el Hospital de Santa Cruz de Mendoza, 44.999,78.

Cuenca: Idem de la Catedral, 84.313,93.
Barcelona: Gastos de locomoción de los Inspectores de Enseñanza Primaria, pesetas 8.360.

Lérida: Idem, 3.080.

Índice número 550. Madrid: Obras en el Museo de América, 870.692,62.

DIA 11

Índice número 551.—Madrid: Obras en la Facultad de Medicina y Hospital Clínico, 211.034,80.

Barcelona: Idem en el Colegio de San Raimundo de Peñafort, 500.000.

Índice número 552.—La Coruña: Atrasos a don Agapito Herrero, 586,66.

Málaga: Nómina especial funcionarios administrativos de los Cuerpos Técnico y Auxiliar, 3.171,50.

Madrid: Dietas de los Arquitectos señores Galán, 427,50. Cort y Boti, 22,50. Uceda, 97,50. Gamir, 360. Galán, 420. Vegas, 105. Dietas personal auxiliar tesis doctoral, 67,50 y 45. Jueces Tribunal tesis doctorales, 495 y 405. Dietas Jueces oposiciones cátedras Institutos, 3.870. Personal auxiliar de idem id., 562,50.

Orense: Dietas y sobredietas de los Inspectores de Enseñanza Primaria, 13.875.

Almería: Idem, 9.720.

Salamanca: Idem, 8.250.

Navarra: Idem, 7.875 y 1.125.

Índice número 553. Madrid: Material oposiciones cátedra Universitaria, 36.

Índice número 554.—Salamanca: Gastos de locomoción de los Inspectores de Enseñanza Primaria, 3.080.

Almería: Idem, 3.720.

Navarra: Idem, 3.080 y 440.

Orense: Idem, 4.840.

Madrid: Viajes de los Arquitectos señores Vegas, 144,80. Galán, 636,60 y 562,70. Ferrant, 2.121,25. Pons, 840,10. González Valcárcel, 873,60, 655,20, 1.452,80, 436,80 y 1.420. Rodríguez Cano, 352,40. Hernández Giménez, 1.433,30, 1.563,60 y 1.304. Arenillas, 387,90. Tamés, 692,50. Hernández Giménez, 1.142,80. Don José Menéndez Pidal, 981,60 y 1.173,35. Don Luis Menéndez Pidal, 666,50, 555,90, 880,85, 1.255,10 y 662,70. Señor Martínez Higuera, 831,50. Gastos de locomoción Jueces tesis doctorales, 1.006,20 y 235,10. Idem id. Jueces oposiciones cátedras de Institutos, 2.251,60. Asociación de Funcionarios Administrativos del Ministerio de Educación Nacional, 28.500. Sociedad Económica de Amigos del País, biblioteca, 1.500. Obras en el Departamento de Pediatría de la Facultad de Medicina, 46.852,99.

Mejilla: Subvenciones a Escuelas primarias gratuitas que sustituyen a Escuelas Nacionales, 15.000. Material de Escuelas de Enseñanza Primaria, 21.750 y 10.875.

Oviedo: Subvenciones a Escuelas primarias gratuitas que sustituyen a Escuelas nacionales, 57.500.

Huesca: Idem, 27.500.

Santa Cruz de Tenerife: Idem, 45.000. Masa Coral, 10.000.

Almería: Escuelas del Magisterio femenino, 6.000.

Ciudad Real: Idem masculino, 3.000. Jerez de la Frontera: Grupo escolar de párvulos, 2.000 y 720.

Navarra: Escuela Maternal de la graduada número 2, 2.000.

Sevilla: Inspección Médico Escolar, 1.000. Seminario Mayor, 500. Colegio Mayor de Santa María del Buen Aire, obras, pesetas 228.637,60.

Granada: Generalife, 31.250. La Alhambra, 56.250.

La Coruña: Patrimonio Artístico Nacional, 4.000.

DIA 12

Índice número 555.—Valladolid: Museo Nacional de Escultura, 30.000.

Ceuta: Conservatorio de Música, pesetas 5.555,55.

Murcia: Idem, 3.000.

Cartagena: Idem, 31.875 y 5.555,55.

Cádiz: Museo Arqueológico, 5.000.

Madrid: Comisión Mixta de Monumentos, 800.

Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, 15.000.

Palma de Mallorca: Comisión de Monumentos, 373.

Tarragona: Idem, 373.

Palencia: Idem, 373.

Burgos: Idem, 373.

Zaragoza: Idem, 373.

Valencia: Idem, 373.

Madrid: Don Adalberto Aguilar Sancha-Casablanca, 2.000.

Madrid: Viajes y dietas de los Arquitectos señor Rodríguez Cano, 616,70 y don José Menéndez Pidal, 671,40.

Índice número 556.—La Coruña: Obras en el Instituto «Resalia de Castro», de Santiago de Compostela, 400.000.

Índice número 557.—Barcelona: Instituto «Ausias March», 5.000.

Madrid: Dietas de los Arquitectos señores Vega y Gamir, 187,50 y 187,50, respectivamente.

Índice número 558.—Vigo: Escuela del Hogar, 4.500.

Gerona: Idem de Figueras, 4.500.

Vitoria: Idem, 4.500.

Barcelona: Instituto «Balmes», 10.000.

Gerona: Idem de Figueras, 1.000.

Lérida: Instituto, 4.500.

Barcelona: Idem de Montserrat, 5.500.

Jaén: Idem de Baeza, 1.000.

Santa Cruz de Tenerife: Idem, 20.000.

Vigo: Idem, 5.000.

Lérida: Idem, 2.000. Idem de Seo de Urgel, 1.000.

Cartagena: Idem, 2.000.

Vitoria: Idem, 2.000.

Vigo: Idem, 1.000.

Barcelona: Idem «Balmes», 5.000. «Ausias March», 3.000.

Murcia: Idem de Lorca, 3.000.

Barcelona: Idem «Balmes», 5.000.

«Montserrat», 4.000. «Ausias March», 5.000.

Lérida: Idem, 2.000 y 2.000. Seo de Urgel: Idem, 2.000 y 2.000.

Vitoria: Idem, 2.000.

Cartagena: Idem, 2.000.

Gerona: Idem de Figueras, 2.000.

Córdoba: Idem, 5.000.

Santa Cruz de Tenerife: Idem, 8.000.

Barcelona: Idem «Ausias March», 12.000

y 5.000. «Balmes», 20.000. «Manresa», 2.000.

«Balmes», 6.000 «Montserrat», 5.000.

Vigo: Idem, 8.000, 5.000 y 8.000.

Murcia: Idem de Lorca, 3.000 y 10.000.

Gerona: Idem de Figueras, 2.000.

Vitoria: Idem, 5.000 y 3.000.

Barcelona: Idem «Balmes», 10.000 y

3.000. «Manresa», 5.000. «Montserrat»,

10.000. «Ausias March», 10.000. «Manresa»,

2.000.

Lérida: Idem, 2.000, 5.000, 6.000, 5.000

y 8.000.

Seo de Urgel: 2.000, 2.000, 2.000 y 5.000.

Murcia: 3.000, 5.000 y 3.000.

Vitoria: Idem, 5.000 y 3.000.

Santa Cruz de Tenerife: Idem de Santa

Cruz de La Palma, 5.000, 2.000 y 2.000.

Gerona: Idem de Figueras, 5.000 y 2.000.

Vigo: Idem, 3.000.

Las Palmas: Idem de Arrecife de Lan-

zarote, 2.000.

Cartagena: Idem, 4.000.

Córdoba: Idem, 8.000.

Jaén: Idem de Baeza, 2.000, 1.000 y 5.000.

Las Palmas: Idem de Arrecife de Lan-

zarote, 5.000.

Vigo: Idem, 7.000.

Cartagena: Idem, 5.000.

Jaén: Idem de Baeza, 2.000.

Cádiz: Idem, 3.000.

Madrid: Viajes de los Arquitectos señores

Gamir, 391,30, y Vegas, 389,70.

DIA 13

Índice número 559.—Madrid: Dietas de los Arquitectos señores Muro, Borobio, Mangás, Gamir y Lalmerta, 1.275.

Almería: Remuneraciones especiales en cumplimiento de la Ley de Enseñanza Primaria, 7.676,66.

Índice número 560.—La Coruña: Obras en la Delegación Administrativa, 39.354,50.

Índice número 561.—Madrid: Viajes de los Arquitectos señores Muro, Borobio, Mangás, Gamir y Lalmerta, 5.977,10; Graduada número 2 de Alcalá de Henares, pesetas 1.000.

Cádiz: Instituto «Columela», 2.250.

Teruel: Escuela del Magisterio femenino, 1.250.

Mejilla: Idem id., 2.500.

La Coruña: Idem masculina, 1.250.

Huesca: Idem id., 3.000.

Índice número 562.—Murcia: Construcciones escolares en Pliego, 125.763,71.

La Coruña: Graduada de niñas «Concepción Aranal», mobiliario, 17.000.

Madrid: Colegio Nacional de Sordomudos: Idem, 68.650.

Almería: Delegación Administrativa, idem, 26.022,40.

DIA 15

Índice número 563.—Segovia: Museo de Bellas Artes, mobiliario, 31.063.

Madrid: Honorarios del Arquitecto señor Muro, 926,08.

Índice número 564.—Vitoria: Biblioteca y Archivo Catedralicio, 1.500.

Índice número 565.—Toledo: Atrasos a favor de doña Fe Guzmán, 266,67.

Índice número 566.—Madrid: Archivo Histórico de Protocolos, 3.000; Grupos escolares «Francisco Ruanon», 10.000, «Andrés Manjón», 10.000; viajes y dietas del Arquitecto don Luis Menéndez Pidal, pesetas 1.648,50.

Logroño: Biblioteca pública, 1.600.

Valladolid: Archivo Histórico, 4.000.

Bilbao: Idem, 4.000.

La Coruña: Escuela de Artes y Oficios de Santiago de Compostela, 1.500.

Lugo: Idem de Mondoñedo, 1.000.

Barcelona: Idem, 75.000.

Santa Cruz de Tenerife: Idem, 25.000

y 15.000.

Zaragoza: Escuela de Comercio, 5.000.

Burgos: Idem, 3.500.

Córdoba: Biblioteca pública, 1.300.

Badajoz: Subvenciones a Escuelas primarias gratuitas que sustituyen a nacionales, 57.500.

Alicante: Idem, 100.000.

Albacete: Idem, 12.500.

DIA 17

Índice número 567.—Palencia: Obras Grupo escolar «Blas Sierra», 171.232,12.

La Coruña: Mobiliario Inspección de Enseñanza Primaria de Oviedo, 60.813.

Índice número 568.—Madrid: Servicio del Patrimonio Artístico Nacional, pesetas 203.000.

Burgos: Idem, 8.000.

Badajoz: Obras en el Museo Arqueológico de Mérida, 40.182,01.

Murcia: Graduada de Cabezo de Torres, 1.920.

Badajoz: Gastos de locomoción de los Inspectores de Enseñanza Primaria, 3.520.

Segovia: Idem, 2.200.

Santander: Idem, 3.960.

Valladolid: Idem, 2.200.

Ciudad Real: Idem, 2.640.

Guadalajara: Idem, 2.640.

Toledo: Idem, 3.080.

Teruel: Idem, 2.200.

Albacete: Idem, 3.100.

Huelva: Idem, 4.240.

Murcia: Idem, 440.

Índice número 569.—Valladolid: Dietas y sobredietas de los Inspectores de Enseñanza Primaria, 6.000

Badajoz: Idem, 10.500.
 Segovia: Idem, 6.000.
 Santander: Idem, 10.875.
 Ciudad Real: Idem, 7.125.
 Cuadaluja: Idem, 7.500.
 Toledo: Idem, 8.625.
 Teruel: Idem, 6.000.
 Albacete: Idem, 8.100.
 Huelva: Idem, 11.895.
 Murcia: Idem, 1.125.

DIA 19

Indice número 570.—Murcia: Instituto, 3.000.

Burgos: Idem, 3.000.
 Las Palmas: Dietas y sobriedades de los Inspectores de Enseñanza Primaria, 3.750.

Madrid: Colegio Nacional de Ciegos, 450. Inspección General y Provincial de Enseñanza Primaria, 8.291.57.

Sevilla: Remuneraciones en cumplimiento de la Ley de Enseñanza Primaria, 17.166,64.

Logroño: Idem, 8.166,64.
 Madrid: Escuela del Magisterio femenino, 1.999,97.

Indice número 571.—Lérida: Biblioteca y Archivo Catedralicio, 1.500.

Lugo: Idem, 1.500.
 La Coruña: Idem de Santiago de Compostela, 3.000.

Pontevedra: Idem de Tuy, 1.500.
 Toledo: Idem, 3.000.

Orense: Idem, 4.000.
 Palencia: Idem, 1.500.
 Salamanca: Idem, 1.500.

Almería: Idem, 1.500.
 Madrid: Obras en la Delegación Administrativa, 49.381,02.

Indice número 572. Almería: Adquisición de edificio para Escuelas del Magisterio y graduadas, 185.169,18.

Logroño: Adquisición de edificio de la Diputación, 67.475.

Soria: Adquisición del Convento de la Merced, en la villa de Almazán, 84.016,24.

Indice número 573.—Alicante: Biblioteca pública de Orihuela, 1.600.

Salamanca: Idem, 1.000.
 Málaga: Idem, 1.600.

Alicante: Idem, 1.300.
 Albacete: Idem, 1.300.

Orense: Archivo Histórico, 700.
 Tarragona: Idem, 3.200.

Zaragoza: Archivo de la Audiencia, 4.000.
 Valencia: Archivo regional, 2.500.

Málaga: Comisión de Monumentos, 373.
 La Coruña: Idem, 373.

Córdoba: Idem, 373.
 Zamora: Idem, 373.

Toledo: Idem, 373.
 Orense: Idem, 373.

Gerona: Idem, 373.
 Cádiz: Museo de Bellas Artes, 2.500.

Zamora: Idem, 1.384,50.
 Santander: Conservatorio de Música: 5.555,55.

Palma de Mallorca: Idem, 5.555,55.
 Córdoba: Museo de Bellas Artes, 4.000.

Logroño: Escuelas del Magisterio, 1.000.
 Sevilla: Idem, 1.000.

Badajoz: Escuela del Magisterio masculina, 1.250.

Baleares: Escuelas del Magisterio, 3.000 pesetas cada una.

Barcelona: Idem masculina, 1.500.
 Albacete: Idem femenina, 2.500.

Zaragoza: Grupo escolar «Joaquín Costas», 4.000. Idem «Milá y Fontanals», 960.

Almería: Graduada de la Escuela del Magisterio, 1.920.

Almería: Instituto, 4.500.
 Badajoz: Idem, 4.500.

Burgos: Idem, 4.500.
 Cuenca: Idem, 4.500.

León: Idem, 4.500.
 Tarragona: Idem, 4.500.

Valencia: Idem, 5.000.
 Santander: Idem, 5.000.

Ceuta: Idem, 5.000.
 Murcia: Idem, 5.000.

Palma de Mallorca: Idem, 5.500.
 Tarragona: Idem de Tortosa, 2.000.

Santander: Idem, 2.000.
 Ceuta: Idem, 2.000.

Zaragoza: Idem de Calatayud, 1.000.
 Palma de Mallorca: Idem, 2.500.

León: Idem, 2.000.
 Badajoz: Idem, 2.000.

Málaga: Idem de Antequera, 1.000.
 Bilbao: Idem, 2.000.

Cuenca: Idem, 4.000.
 León: Idem, 1.000 y 1.000.

Zaragoza: Idem de Calatayud, 1.000.
 Tarragona: Idem de Tortosa, 2.000.

Badajoz: Idem, 2.000.
 Bilbao: Idem, 2.000.

Gerona: Idem, 2.000.
 Cuenca: Idem, 2.000.

León: Idem, 2.000.
 Santander: Idem, 2.000.

Valencia: Idem, 2.000.
 Tarragona: Idem de Tortosa, 3.000.

Palma de Mallorca: Idem, 2.000.
 Murcia: Idem, 3.000.

León: Idem, 3.000 y 2.000.
 Cuenca: Idem, 3.000.

Ceuta: Idem, 3.000.
 Bilbao: Idem, 4.000.

Badajoz: Idem, 3.000.
 Bilbao: Idem, 4.000.

Burgos: Idem, 3.000.
 Cuenca: Idem, 3.000.

Gerona: Idem, 3.000.
 León: Idem, 3.000 y 2.000.

Palma de Mallorca: Idem, 2.000.
 Santander: Idem, 2.000.

Tarragona: Idem, 2.000.
 Tarragona: Idem de Tortosa, 3.000.

Valencia: Idem, 3.000.
 Palma de Mallorca: Idem, 10.000.

León: Idem, 10.000.
 Tarragona: Idem, 5.000 y Tortosa, 5.000.

Santander: Idem, 5.000.
 León: Idem, 5.000.

Gerona: Idem, 3.000.
 Zaragoza: Idem de Calatayud, 2.000.

Badajoz: Idem, 5.000.
 Bilbao: Idem, 6.000.

Málaga: Idem de Antequera, 3.000.
 Burgos: Idem, 5.000.

Cuenca: Idem, 6.000.
 León: Idem, 3.000 y 3.000.

Gerona: Idem, 2.000.
 Cuenca: Idem, 5.000.

Zaragoza: Idem de Calatayud, 2.000.
 Burgos: Idem, 6.000.

Badajoz: Idem, 3.000 y 7.000.
 Bilbao: Idem, 7.000.

Murcia: Idem, 7.000.
 León: Idem, 7.000 y 7.000.

Burgos: Idem, 6.500.
 Santander: Idem, 6.500.

Málaga: Idem de Antequera, 5.000.
 Zaragoza: Idem de Calatayud, 5.000.

Ceuta: Idem, 5.000.
 Cuenca: Idem, 5.000.

Gerona: Idem, 5.000.
 Palma de Mallorca: Idem, 5.000.

Tarragona: Idem, 5.000. Idem de Tortosa, 5.000.

Valencia: Idem, 5.000.
 Madrid: Idem «Cervantes», 5.000.

Badajoz: Idem, 3.000.
 León: Idem, 3.000.

Badajoz: Idem, 3.000.
 Valencia: Bibliotecas de Burjasot, 2.000:

Játiva, 1.500; Populares, 2.500, y Archivo Regional, 3.000.

Valladolid: Biblioteca Universitaria, 3.500.

Palma de Mallorca: Sociedad Arqueológica Luliana, 4.250.

Santander: Conservatorio de Música, 31.875.

Palma de Mallorca: 31.875.

Las Palmas: Gastos de locomoción de los Inspectores de Enseñanza Primaria, 1.320.

Indice número 574.—Madrid: Instituto «Santiago Ramón y Cajal», 250.

Indice número 575.—La Coruña: Dietas Jueces oposiciones plazas Magisterio, 290. Idem a Escuelas de párvulos, 118,80.

Vigo: Becas en la Escuela Apostólica y Casa de Formación Marista de Tuy, 833,23.
 Madrid: Becas en la Universidad Cen-

tral, 11.666,61. Becario don Rafael Agüello, 416,66. Inspección General de Servicios Administrativos, 2.075.

Valencia: Becas en Centros de enseñanza, 1.350.

Zaragoza: Idem, 975.

Salamanca: Idem en la Universidad, 400.

Bilbao: Idem en el Instituto, 300.
 Ceuta: Idem en el Instituto Hispano-Marroquí, 416,66.

Indice número 576.—Málaga: Sociedad Económica de Amigos del País, 3.000.

Academia de Bellas Artes de San Telmo, 6.000. Sociedad Económica de Amigos del País, 3.000, 3.000 y 3.000.

Madrid: Centro Superior de Cultura femenina, 15.000. Mutualidad del Cuerpo de Porteros, 5.000. Centenario de San José de Calasanz, 300.000. Asociación de la Prensa, 15.000.

Murcia: Sociedad Económica de Amigos del País, 3.000.

Málaga: Sociedad de Ciencias, 3.500. Sociedad Económica de Amigos del País, 3.000.

Indice número 577.—Barcelona: Escuela de Comercio, 3.000.

Oviedo: Idem, 1.500.
 Lugo: Escuela de Comercio, 1.000.

Gijón: Idem, 1.500.

Indice número 578.—Oviedo: Escuela de Comercio, 7.000 y 5.000.

Lugo: Idem, 3.000.
 Barcelona: Idem, 15.000.

Madrid: Idem, 12.500.
 Palma de Mallorca: Escuela de Artes y Oficios, 15.000.

Cádiz: Idem, 15.000.

Obras y reformas en las Universidades de provincias (Ley 12 de diciembre 1942).

DIA 9 DE NOVIEMBRE

Oviedo: Obras de construcción del Campo de Deportes de la Ciudad Universitaria Franco, 600.000.

Valladolid: Adquisición de fincas para la ampliación de locales e instalaciones del Colegio Mayor Universitario Santa Cruz, 294.000.

Las anteriores relaciones se publicaron en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 3 de enero, 9 y 26 de febrero, 9 de marzo, 27 de abril, 3 y 31 de mayo, 17 de junio, 25 de julio, 30 de agosto, 25 de septiembre, 17 y 28 del pasado mes de octubre y 6 de los corrientes.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO a los efectos de la regla octava de la Orden ministerial de 10 de enero de 1941 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 26 de febrero).

Madrid, 19 de noviembre de 1948.—El Jefe de la Sección, Nicolás Arias Andréu.

M.º DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Obras

Hidráulicas

Adjudicando a don Jesús Romero Mingote la subasta de las obras de «Mejora del abastecimiento de aguas de Domingo García (Segovia)».

Este Ministerio ha resuelto adjudicar definitivamente la subasta de las obras de «Mejora del abastecimiento de aguas de Domingo García (Segovia)» a don Jesús Romero Mingote, que se compromete a ejecutarlas por la cantidad de 314.900 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 329.704,21 pesetas, y con arreglo a las condiciones establecidas en los pliegos que rigen para esta contrata.

De orden comunicada por el señor Ministro lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos, con remisión de un ejemplar del pliego de condiciones particulares y ecnóm cas.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 11 de noviembre de 1948.—El Director general, F. García de Sola.

Sr. Ordenador Central de Pagos.

1.966—A. C.